

NORMATIVA PARA REGULAR LA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO NACIONAL CADETE (SUB 18) EN LOS TORNEOS Y CONCENTRACIONES DEL AÑO 2021

CATEGORIA CADETE (SUB 18)

2021

En esta normativa, la dirección deportiva de la RFEJYDA concreta los criterios para pertenecer al Equipo Nacional Cadete y da a conocer los requisitos que los deportistas deberán cumplir para asistir a las distintas salidas del circuito internacional, así como al Campeonato de Europa 2021 y campeonato del Mundo (si llegara a incluirse en el calendario en 2021).

Como consecuencia de la crisis sanitaria mundial provocada por el COVID-19 existe una gran incertidumbre acerca de los torneos que podrán llegar realizarse en 2021 y cuáles serán sus costes. Pueden producirse importantes variaciones en los calendarios y los presupuestos. Lo recogido en esta normativa podrá adaptarse a los cambios a los que obligue la pandemia.

Se establece un **ranking nacional** que recogerá todos los resultados establecidos en la presente normativa y que servirá para regular las salidas internacionales y la asistencia a los campeonatos internacionales en 2021. Para acceder a esta selección los judokas deben haber nacido en los **años 2004, 2005 o 2006**.

La categoría CADETE se compone de 8 pesos femeninos y 8 masculinos. Cuando un judoka que ha comenzado la temporada puntuando en una determinada categoría de peso decida cambiar esa categoría, deberá comunicarlo con antelación suficiente a la RFEJYDA. Se suprimirá la puntuación obtenida hasta ese momento y comenzará desde cero a puntuar en su nueva categoría conforme al proceso de clasificación. En caso de no obtener la clasificación en su nueva categoría de peso, no volverá a ser convocado a ninguna actividad por su categoría anterior.

Formarán parte del equipo nacional CADETE aquellos competidores comprendidos en alguno de los apartados siguientes:

- 1.- Los judokas comprendidos entre los TRES PRIMEROS CLASIFICADOS DEL RANKING NACIONAL cadete 2021.**
- 2. Los deportistas que consiguieron diploma en las dos actividades realizadas en 2020: Copa de Europa de Follonica y Copa de Europa de Fuengirola y que continúan en categoría cadete, aunque hayan cambiado de peso.**

PARA INTEGRARSE EN EL EQUIPO NACIONAL DE CUALQUIER CATEGORÍA SERÁ REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA ASISTENCIA Y EL RENDIMIENTO (QUE SERÁ VALORADO POR EL EQUIPO DE ENTRENADORES DE LA RFEJYDA) A

TODAS CONCENTRACIONES DEL EQUIPO NACIONAL A LAS QUE SE SEA CONVOCADO.

AQUELLOS DEPORTISTAS QUE NO ASISTAN SIN JUSTIFICACIÓN, SE MARCHEN DE UNA CONCENTRACIÓN ANTES DE QUE TERMINE EL ÚLTIMO ENTRENAMIENTO, SEAN EXPULSADOS O NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE ENTRENAMIENTO O COMPORTAMIENTO (CONFORME AL CRITERIO DE LOS ENTRENADORES NACIONALES O LA DIRECCIÓN DEPORTIVA DE ESTA FEDERACIÓN) RECIBIRÁN UNA CARTA DE AVISO. TAMBIÉN RECIBIRÁN ESTA MISMA CARTA TODOS LOS DEPORTISTAS QUE SIN CAUSA JUSTIFICADA NO REALICEN TODOS Y CADA UNO DE LOS ENTRENAMIENTOS DE LA CONCENTRACIÓN CONFORME A LO PLANIFICADO POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA, O BIEN AQUELLOS QUE NO SE AJUSTEN A LA CATEGORÍA DE PESO PARA LA QUE SEAN CONVOCADOS.

TODOS LOS DEPORTISTAS Y ENTRENADORES QUE PARTICIPEN EN UNA ACTIVIDAD COMO CONVOCADOS O AUTORIZADOS (POR LIBRE) DEBERÁN ATENERSE A LAS PAUTAS (HORARIOS, ENTRENAMIENTOS, COMIDAS, DESPLAZAMIENTOS, ETC.) MARCADOS POR LOS TÉCNICOS DEL EQUIPO NACIONAL. SI UN DEPORTISTA NO CUMPLE CON ESTAS INDICACIONES TAMBIÉN SERÁ OBJETO DE UNA CARTA DE AVISO.

EN CASO DE QUE UN DEPORTISTA COMETA UNA SEGUNDA FALTA (YA SEA POR REINCIDENCIA O POR OTRA CAUSA DISTINTA) SERÁ REMITIDO AL COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA PARA QUE SE ESTUDIE SI DEBE SER OBJETO DE ALGÚN TIPO DE SANCIÓN.

A.-RANKING NACIONAL CADETE

El ranking nacional cadete será el criterio de referencia a la hora de realizar las diferentes convocatorias. Como criterios complementarios (y no secundarios), se tendrán en cuenta la edad de deportistas (si continúan o no siendo cadetes la próxima temporada), su progresión y la asistencia y rendimiento en las concentraciones (será valorado por los técnicos del equipo nacional). Un deportista que no acuda a una convocatoria del equipo nacional (competición o entrenamiento) sin el correspondiente justificante médico o que no cumpla con la disciplina de los entrenamientos o no tenga el comportamiento adecuado en las concentraciones o competiciones recibirá una carta de aviso en primer lugar. Si esta circunstancia se repite, perderá todos los puntos acumulados hasta ese momento en el ranking nacional.

- **El ranking nacional CADETE recogerá las siguientes competiciones, con la puntuación que se concreta:**

RESULTADOS	1º	2º	3º	5º	7º
Cto. de Europa cadete o junior 2021	100	85	70	30	15
Continental Cup 2021 (categoría cadete o junior) recogidas como puntuables en esta normativa	30	20	15	7 * Mínimo 3 combates ganados	3* Mínimo 2 combates ganados
Campeonato de España cadete	30	20	15		

o junior 2021. Campeonato de España Absoluto 2020.					
---	--	--	--	--	--

*

Para que un quinto puesto puntúe es necesario haber ganado 3 combates como mínimo. En el caso del séptimo puesto, será necesario haber ganado un mínimo de 2 combates.

- *Dos quintos puestos obtenidos en los torneos internacionales establecidos como puntuables en esta normativa puntuarán como una medalla de bronce a efectos de clasificación para campeonato de Europa y del Mundo.*

Nota: las convocatorias se realizan conforme a los resultados que se han obtenido hasta el momento en que se realiza dicha convocatoria. Si entre la convocatoria a un campeonato y su celebración, un deportista obtuviera un buen resultado, será tenido en cuenta de cara a la siguiente convocatoria (no de cara al primer campeonato, para el que ya pueden haberse agotado los plazos).

➤ B.- ACCESO A LA FASE FINAL DEL CTO DE ESPAÑA CADETE E INFANTIL

A la fase final del campeonato de España cadete e infantil accederán:

- Campeón de España del año anterior, siempre que mantenga peso y categoría.
- Un judoka por Federación Autonómica por categoría de peso con la excepción de la Federación Autonómica de Madrid.
- 3 judokas de la Federación Autonómica de Madrid.
- 3 judokas por ranking de Copas Cto. de España (si este consta de un número suficiente de pruebas con suficiente nivel conforme al criterio de la dirección deportiva de la RFEJYDA).
- Campeón de una European Cup entre las recogidas como puntuables en las normativas cadete y junior 2020 y 2021.
- Medallistas en Campeonatos de Mundo o Europa (cadete o junior) en la temporada actual o en la temporada anterior.

Si alguna autonomía no lleva equipo completo al campeonato de España, las plazas libres resultantes se cubrirán atendiendo al BAREMO establecido en la RFEJYDA por Autonomías, EXCLUYENDO a la Federación Autonómica de Madrid.

NOTA ACLARATORIA SOBRE COPAS DE ESPAÑA

Una vez finalizado el circuito nacional de Copas de España (si este cumple los requisitos mínimos en este año excepcional a causa de la pandemia), los TRES primeros clasificados del ranking de Copas de España accederán a la fase final del Campeonato de España Cadete.

Todas estas vías de clasificación para la fase final del Campeonato de España Infantil y Cadete serán aplicables siempre y cuando la situación sanitaria permita llevarlas a cabo con eficiencia y seguridad. En caso contrario, la RFEJYDA determinará un cupo de participantes para cada federación autonómica.

C.- NORMATIVA DE SORTEOS PARA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA CADETE 2021

Se establecerán cabezas de serie:

1. Mejores clasificados en el Ranking Nacional Cadete de su categoría de peso (ordenados conforme a su posición en ese ranking).
2. Si siguieran existiendo plazas de cabeza de serie en alguna categoría de peso, se utilizará como referencia (hasta completar 8), el Ranking de Copas de España Cadete.

- El resto de judokas serán sorteados y tan sólo se separarán los judokas de la misma comunidad, siempre que esto sea posible.

Puntos a tener en cuenta:

- **Clasificación DIRECTA del campeón de España del año anterior, siempre que mantenga peso y categoría.**
- **La clasificación para la fase final del Campeonato de España se realizará por las cuatro vías mencionadas: Medallista en Cto. de Europa, del Mundo u Olimpiadas Juveniles, campeón de España del año anterior, Copas de España y medalla de oro en European Cup puntuable (normativas junior y cadete 2020 y 2021). En caso de que estos criterios no sean aplicables, la RFEJYDA establecerá el cupo de participantes por federación autonómica.**
- **El sorteo se realizará después del pesaje y será retransmitido online. Sólo se permitirá la presencia de los entrenadores y delegados autonómicos si en el momento de su celebración resulta sanitariamente seguro.**

D.- CALENDARIO COMPETICIONES 2021

Como consecuencia de la crisis sanitaria mundial provocada por el COVID-19 existe una gran incertidumbre acerca de los torneos que podrán llegar realizarse en 2021 y cuáles serán sus costes. Pueden producirse importantes variaciones en los calendarios y los presupuestos. Lo recogido en esta normativa podrá adaptarse a los cambios a los que obligue la pandemia. Se recomienda consultar con frecuencia el calendario 2021, disponible en la web de la Real Federación Española de Judo, en el que se irán recogiendo todos los cambios que puedan producirse en los campeonatos y concentraciones oficiales, así como su fecha de celebración.

➤ **A tener en cuenta:**

En categoría cadete solo es posible asistir como autorizado (sin coste económico para la RFEJYDA) a las competiciones que se recogen como puntuables en esta normativa. En ningún caso se podrá asistir como autorizado al Campeonato de Europa o del Mundo.

La participación como autorizado será en todo caso sin coste alguno para la tesorería de la RFEJYDA y siempre y cuando el competidor tenga el Vº Bº de su Federación Autonómica y esta Dirección Deportiva dé su autorización, conforme al palmarés deportivo del solicitante.

A causa de las incertidumbres de calendario y presupuestarias ocasionadas por la pandemia, en el momento en que se ha redactado esta normativa nos resulta imposible determinar para qué competiciones va a realizarse una convocatoria oficial. Por eso, nos limitamos a determinar **6 competiciones puntuables a las que será posible inscribirse como autorizados**. El resto de torneos internacionales de categoría cadete serán consideradas **no puntuables y esta RFEJYDA no inscribirá en ellos a ningún competidor**. La lista de competiciones puntuables podrá actualizarse conforme se modifique el calendario (añadir nuevos campeonatos para sustituir a los iniciales si estos se cancelan o cambian de fecha), por lo que recomendamos mantenerse informados en el calendario de la RFEJYDA o a través de las Federaciones Autonómicas.

Los deportistas cadetes podrán asistir como autorizados a las competiciones de categoría junior en las que está contemplada esta opción siempre y cuando cumplan los criterios de asistencia a estas competiciones que se determinan en la normativa junior 2021.

Nota: cuando un deportista o entrenador es inscrito como autorizado para una determinada actividad, la RFEJYDA no se hace cargo económicamente de ningún cargo correspondiente a esa actividad para esa persona en concreto (visados, desplazamientos internacionales e internos, test Covid, alojamiento, seguros, etc.)

La participación en el Campeonato Europeo y Mundial se hará de acuerdo al cumplimiento de las MÍNIMAS de participación exigidas en esta normativa o por convocatoria conforme al criterio técnico de la Dirección Deportiva de la RFEJYDA, no se podrá participar por LIBRE.

E.- SALIDAS OFICIALES PUNTUABLES CIRCUITO CADETE 2021

Las Continental Cup puntuables que se determinan para esta categoría CADETE en 2021 son:

EUROPEAN CUP	LUGAR	Fecha
EUROPEAN CUP CROACIA	Zagreb	07-08/03
EUROPEAN CUP RUSIA	Tula	27-28/03
EUROPEAN CUP RUMANÍA	Cluj-Napoca	24-25/04
EUROPEAN CUP ALEMANIA	Berín	1-2/05
EUROPEAN CUP PORTUGAL	Coimbra	23-24/05
EUROPEAN CUP ESPAÑA	Fuengirola	Por confirmar
CTO EUROPA CADETE	Por confirmar	24-27/06
CTO MUNDO CADETE (en caso de que llegara a incluirse en el calendario).	Por confirmar	Agosto

NOTA IMPORTANTE: Cuando un deportista sea convocado por esta federación a una determinada competición, los combates serán dirigidos por el técnico del equipo nacional en esa competición, con independencia de que su entrenador esté o no en la lista de entrenadores autorizados (que continuará funcionando para la categoría absoluta). Esta es una categoría en la que prima la formación por encima del alto rendimiento, siendo la cohesión de grupo uno de los principales objetivos de todas las actividades. Que unos deportistas puedan ser dirigidos por sus entrenadores y otros no, puede resultar en una diferenciación (creación de subgrupos) que afecta especialmente a los chicos y chicas de esta edad. En caso de que los entrenadores oficiales del equipo nacional no pudieran dirigir a un deportista en un determinado combate (por encontrarse en otro), los entrenadores particulares debidamente acreditados podrán dirigir a su deportista en ese combate.

En aquellas competiciones internacionales en las que se enfrenten dos competidores españoles, ningún entrenador se sentará en la silla, con independencia de que ambos competidores sean convocados, ambos autorizados o se trate de un autorizado y un convocado. A los entrenadores que no se atengan a esta norma serán remitidos a la Comisión de Disciplina Deportiva de la RFEJYDA. Esta norma es de obligatorio cumplimiento y será aplicada con independencia de que ambos entrenadores y competidores estén de acuerdo en que los entrenadores se sienten en la silla.

F.- ASISTENCIA A TORNEOS DEL CIRCUITO INTERNACIONAL. CRITERIOS A TENER EN CUENTA:

Para ser convocado como equipo oficial, el competidor deberá estar en posesión del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte que acredite su Nacionalidad Española, o contar con residencia permanente y permiso de la IJF para representar a España en torneos internacionales (esto es solo posible en categorías cadete y junior).

NOTA.-

Dado que a causa de la pandemia se han cancelado muchos de los torneos puntuables en los ranking nacionales junior 2020 y 2021, durante esta temporada y de modo excepcional se permitirá que los deportistas que no aparecen en el ranking nacional cadete soliciten su participación en los torneos recogidos como puntuables en esta normativa, siempre que estén autorizados por su federación autonómica y cumplan con los requisitos técnicos y deportivos necesarios a criterio de la dirección deportiva de la RFEJYDA.

Nota: cuando un deportista o entrenador es inscrito como autorizado para una determinada actividad, la RFEJYDA no se hace cargo económicamente de ningún cargo correspondiente a esa actividad para esa persona en concreto (visados, desplazamientos internacionales e internos, test, alojamiento, seguros, etc.)

PROCEDIMIENTO de inscripción:

Todo interesado dará conocimiento a su Federación Autonómica de su intención de participar en un torneo del circuito internacional. La Federación Autonómica dará el VºBº a su participación siempre que no concurra ninguna circunstancia anómala y comunicará por escrito su inscripción a la Real Federación Española de Judo, así como solicitud de la Tarjeta IJF (Card IJF), sin la cual no podrá participar en ninguna competición que esté bajo el amparo de la UEJ e IJF.

No se autorizará que deportistas menores compartan habitación con adultos, tanto si son convocados por esta federación como si viajan como autorizados (por libre). En caso de que una circunstancia de fuerza mayor obligue a que un adulto comparta habitación con un menor, se deberá aportar la autorización expresa y por escrito de ambos progenitores.

- **Las peticiones de participación en European Cup se realizarán a través de la correspondiente Federación Autonómica, con un mes de antelación al evento. Una vez cumplido ese plazo, la dirección deportiva examinará las solicitudes y dará el visto bueno para su inscripción a los judokas que cumplan con el punto F de esta normativa siempre y cuando no concurra alguna otra circunstancia anómala (como puede ser una sanción deportiva o una falta disciplinaria previa).**

➤ G. REQUISITOS DE SELECCIÓN DEL EQUIPO ESPAÑOL PARA EL CAMPEONATO DE EUROPA CADETE 2021.

Para formar parte del equipo nacional CADETE que nos represente en el Campeonato de Europa será imprescindible poseer el Documento Nacional de Identidad o Pasaporte que acredite la Nacionalidad Española o residencia permanente y autorización de la IJF para representar a España en competiciones internacionales, y cumplir alguno de siguientes criterios:

- 1º.- Medallistas en Europeo o Mundial cadete o junior, o EYOF última edición (siempre que mantenga categoría de peso).
- 2º.- Tener dos medallas en los torneos recogidos como puntuables en las normativas junior y cadete para esta temporada (2021).
- 3º.-. De no existir judokas que cumplan los criterios expuestos, la Dirección Deportiva de esta RFEJYDA determinará el equipo que nos represente en dicho evento, atendiendo al resto de resultados obtenidos y teniendo en cuenta al presupuesto económico de la actividad.

4º.-En caso de que más de dos deportistas de una misma categoría de peso hubieran conseguido la mínima requerida, se establecen los siguientes criterios de prioridad:

- a.- *Mayor número de medallas en circuito internacional oficial puntuable.*
- c.- *Mejor resultado en Fase Final Cto. de España cadete, última edición.*
- d.- *En caso de persistir el empate, la Dirección Deportiva previo informe técnico y estudio del palmarés deportivo del deportista designará a nuestro representante en el Campeonato de Europa.*

5º. En caso de que los competidores que han conseguido la mínima superaran el límite máximo de 10 hombres y 10 mujeres, se seleccionará a aquellos deportistas que tengan mayor puntuación en el Ranking Nacional cadete (cada uno en su respectiva categoría de peso).

H.- PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO DEL MUNDO 2021

*En el momento en que se redactó esta normativa no estaba programada la realización de Campeonato del Mundo en 2021.

Para formar parte del equipo nacional que represente a España en el Cto. del Mundo, se deberá estar en posesión del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte que acredite la Nacionalidad Española y se tendrán en cuenta los criterios siguientes.

- 1º.- Medalla en Campeonato de Europa cadete junior 2020 o junior o cadete 2021.

2º.- Haber obtenido TRES Medallas en las competiciones puntuables establecidas como puntuables en las normativas cadete y junior 2021.

3º.- Además de los judokas que cumplen con los puntos 1 y 2, la Dirección Deportiva de esta RFEJyDA podrá seleccionar a otros deportistas que nos representen en este evento, atendiendo al resto de resultados obtenidos y el presupuesto disponible.

4º.- En caso de que más de dos deportistas de una misma categoría de peso hubieran conseguido la mínima requerida, se establecen los siguientes criterios de prioridad:

- a.- *Mayor número de medallas en circuito internacional oficial puntuable.*
- c.- *Mejor resultado en Fase Final Cto. de España cadete, última edición.*
- d.- *En caso de persistir el empate, la Dirección Deportiva previo informe técnico y estudio del palmarés deportivo del deportista designará a nuestro representante en el Campeonato del Mundo.*

6º. En caso de que los competidores que han conseguido la mínima superaran el límite máximo de 10 hombres y 10 mujeres, se seleccionará a aquellos deportistas que tengan mayor puntuación en el Ranking Nacional Cadete (cada uno en su respectiva categoría de peso).

ANEXO I

El servicio médico de la Real Federación Española de Judo será el único órgano competente y autorizado para emitir los informes que certifiquen la enfermedad o lesión de un deportista. Estos informes serán remitidos con la antelación suficiente a la directora deportiva nacional, quién autorizará la ausencia a competiciones, concentraciones o cualquier otro evento programado.

Si un deportista no asiste a una actividad (competición, entrenamiento, pruebas médicas...) nacional o internacional y a criterio de la Dirección Deportiva Nacional los motivos no están justificados, la salida contará como realizada a todos los efectos y no será convocado a las siguientes actividades planificadas durante esta temporada.

En caso de que se produzca un solapamiento de fechas en eventos o competiciones internacionales de diferentes categorías de edad, será la Dirección Deportiva Nacional la que determine a qué competición deberá asistir.

ANEXO II (EQUIPACIÓN DEPORTIVA)

Todo convocado a cualquier concentración o competición tiene la **OBLIGACIÓN de vestir la Equipación Oficial de la Real Federación Española de Judo siempre**

que esta le haya sido entregada, desde su presentación en el punto de convocatoria hasta su dispersión.

La utilización de judogi oficial de la Real Federación Española de Judo es obligatoria en los Campeonatos de Europa y del Mundo. En este judogi, la distribución y titularidad de los espacios de publicidad se realizará conforme a la normativa

El delegado, entrenador o responsable de grupo que acuda a una actividad oficial será el encargado de emitir un informe a la Dirección Deportiva quien podrá determinar la no convocatoria a las siguientes actividades que pudieran corresponderle al deportista que no haya realizado un uso adecuado de la equipación.

ANEXO III - CRITERIOS SOBRE LA AUSENCIAS A CONVOCATORIAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Todas las convocatorias a torneos y concentraciones que realice esta Real Federación Española de Judo tendrán carácter de ASISTENCIA OBLIGATORIA. De no poder asistir por lesión, un deportista deberá aportar certificado médico en un plazo no superior a CINCO días desde la recepción de la convocatoria. Si el motivo de la ausencia fuera otro, de igual modo tendrá que aportar un certificado exponiendo las causas, en el mismo plazo de tiempo y a través de su Federación Autonómica con el VºBº de su Presidente. Tanto en un caso como en otro deberá ser dirigido a la directora deportiva nacional de esta RFEJYDA.

Si esta falta fuera INJUSTIFICADA, perdería las siguientes convocatorias a la que por sus resultados pudieran corresponderle durante toda esa esa temporada, ya sea concentración o competición.

- **NOTA.- Ante cualquier posible duda de esta normativa, siempre prevalecerá el criterio de la Comisión Técnica de esta RFEJYDA, compuesta por los entrenadores del equipo nacional cadete, así como la directora deportiva de esta federación.**

Dirección Deportiva de la Real Federación Española de Judo